



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28625 a 184/28632

24/11/2020

73234 a 73241

**AUTOR/A: SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX)**

### RESPUESTA:

La disposición adicional 136ª de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (PGE 2021), crea la Comisión Interministerial de Presupuestación con Perspectiva de Género, correspondiendo al Gobierno la aprobación de su estructura, composición y régimen jurídico. Por ello, aún es pronto para poder proporcionar en detalle la información que se solicita.

La creación de la Comisión Interministerial de Presupuestación con Perspectiva de Género obedece a la necesidad de integrar la perspectiva de género en la preparación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios, con el objetivo de promover la igualdad y combatir cualquier discriminación.

Realizado, en el informe de impacto de género que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado, un diagnóstico claro de cómo el presupuesto público y las distintas políticas que con él se financian inciden de manera diferenciada en hombres y mujeres, se hace necesario crear una estructura que, englobando a distintos agentes del sector público, permita realizar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas de cara a reducir la brecha de género.

En cualquier caso, hay que destacar que los PGE 2021 han supuesto un importante avance en la introducción de la perspectiva de género en los programas presupuestarios y, por ende, en las políticas públicas.

El informe de impacto de género que acompaña al Proyecto de Ley presenta el análisis de impacto de género de los distintos programas de gasto:



[https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-ES/Presupuestos/DocumentacionEstadisticas/Documentacion/Documents/INFORMES%20IMPACTO%20DE%20GENERO/IIG\\_2021.pdf](https://www.sepg.pap.hacienda.gob.es/sitios/sepg/es-ES/Presupuestos/DocumentacionEstadisticas/Documentacion/Documents/INFORMES%20IMPACTO%20DE%20GENERO/IIG_2021.pdf)

Como se puede deducir de la lectura del mencionado informe, se han catalogado en términos de pertinencia de género 234 programas, lo que representa casi un 80% del total.

Madrid, 18 de enero de 2021